

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO
DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO).

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor
cuantía núm. 174/2000. (PD. 1940/2003).*

NIG: 2906943C20001000314.
Procedimiento: Menor Cuantía 174/2000. Negociado: PF.
Sobre: Menor cuantía Núm. 174/00.
De: Don Antonio R. Prado y doña Eunice F. Prado.
Procurador: Sr. Francisco Lima Montero.
Contra: Don John Patrick Macenroe.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 174/2000 seguido en el Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Uno) a instancia de don Antonio R. Prado y doña Eunice F. Prado contra don John Patrick Macenroe sobre Menor Cuantía Núm. 174/00, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Marbella, a uno de marzo de dos mil dos.

La Sra. doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Marbella y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 174/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio R. Prado y doña Eunice F. Prado con Procurador don Francisco Lima Montero y Letrado don Oscar López Rivas; y de otra como demandado don John Patrick Macenroe, declarado en rebeldía, y,

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Lima Montero, en nombre y representación de don Antonio R. Prado y doña Eunice F. Prado, contra don John Patrick Macenroe, en rebeldía, declarando justificado el dominio de los actores respecto de la finca núm. 11.727 (antes 17.319) del Registro de la Propiedad núm. 2 de Marbella y ordenando la inscripción de dicho dominio a su nombre en el Registro de la Propiedad con cancelación de las inscripciones y anotaciones contradictorias vigentes.

No ha lugar a hacer expreso pronunciamiento respecto de las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día, conforme a lo preceptuado en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don John Patrick Macenroe, extiendo y firmo la presente en Marbella a dieciséis de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor
cuantía núm. 406/2000. (PD. 1967/2003).*

NIG: 2906943C20001000607.

Procedimiento: Menor Cuantía 406/2000. Negociado: PF.

Sobre: Menor Cuantía.

De: Don Franz Ridder.

Procuradora: Sra. Carmen Durán Mora.

Letrado: Sra. Ramos Belmonte, Rosa María.

Contra: Don Peter Dalton y Sociedad Vermögensverwaltung.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 406/2000 seguido en el Juzgado de Instrucción núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Uno) a instancia de Franz Ridder contra Peter Dalton y Sociedad Vermögensverwaltung sobre Menor Cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Marbella a 1 de marzo de 2003.

Vistos por mí, Carmen Rodríguez Medel-Nieto, Magistrado Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Marbella, los presentes autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 406/00 que se han seguido en reclamación de cantidad a instancias de la entidad don Franz Ridder representado por la Procuradora Sra. Durán Mora, contra la entidad Vermögensverwaltung y don Peter Dalton, en situación de rebeldía procesal, y vistos los siguientes:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la entidad Vermögensverwaltung y don Peter Dalton a la entrega al actor Sr. Ridder, de 42.535.905 pesetas, es decir, 255.645,94 euros, junto con los intereses legales desde el día 21 de diciembre de 1999, absolviendo a los demandados del resto de pedimentos formulados contra ellos (esto es, los daños y perjuicios), con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que se tramitará conforme los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000.

El recurso se preparará mediante escrito que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugna (artículo 457.2 y disposición transitoria segunda de la Ley 1/2000).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Peter Dalton y Sociedad Vermögensverwaltung, extiendo y firmo la presente en Marbella a veinticuatro de marzo de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre Acuerdo de 13 de mayo de 2003, por el que se anuncia la licitación para la contratación del Servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias de la Delegación Provincial, en su sede de calle Manriques núm. 2. (PD. 1956/2003).

En uso de las facultades que tiene atribuidas esta Delegación Provincial, ha acordado anunciar concurso público abierto para la adjudicación del siguiente contrato con los requisitos que se señalan:

Contratación del Servicio de Vigilancia y seguridad de la sede de la Delegación Provincial, en calle Manriques, núm. 2.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Administración General.

c) Número de expediente: SV-DP-4/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio Vigilancia y seguridad de la sede de la Delegación Provincial en la calle Manriques, núm. 2.

b) Lugar de ejecución: Sede de la Delegación Provincial en la calle Manriques, núm. 2.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000 euros (sesenta y seis mil euros).

5. Garantías. Provisional: 1.320 euros (mil trescientos veinte euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial, Secretaría General, Sección Administración General.

b) Domicilio: Calle Manriques, núm. 2.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957/00.36.07.

e) Fax: 957/00.36.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP). Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplimentarse lo establecido en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial, con domicilio indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de documentación (sobre 1).

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Calle Manriques, núm. 2.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día posterior al cierre de admisión de ofertas. Si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 11 horas.

10. Apertura de proposiciones técnicas y proposición económica (Sobres 2 y 3).

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Calle Manriques, núm. 2.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día posterior al de apertura de la documentación contenida en el sobre núm. 1. Si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 11 horas.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1978/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2002/2482.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: CA-7017-02/29-P. Reparación y rehabilitación de cubiertas, fachadas y saneamiento en Bda. La Longuera. Chiclana de la Frontera.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Chiclana de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (119.576,21 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Cuatro mil setecientos ochenta y tres euros con cinco céntimos (4.783,05 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.